



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 84-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de octubre del 2024.

#### VISTO:

El acuerdo adoptado por los miembros del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre del 2024; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el artículo 59°, numeral 59.7, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que es atribución del Consejo Universitario: “Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes (...)”, concordante con el artículo 26° del Estatuto Universitario de la UNAMBA;

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CU-UNAMBA, de fecha 12 de setiembre del 2024, por el que se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario – 2024, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 84-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de octubre del 2024.

Que, mediante Resolución N° 05-2024-CU-UNAMBA, de fecha 20 de setiembre del 2024, por el cual se aprueba las Bases del proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario – 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y con Resolución N° 07-2024-CU-UNAMBA, de fecha 26 de setiembre del 2024, que modifica las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario, y con Resolución Rectoral N° 260-2024-R-UNAMBA del 14 de octubre del 2024, sobre rectificación de rubricas;



Que, mediante Carta N° 258-2024-VRAC-UNAMBA, de fecha 22 de octubre del 2024, y en cumplimiento al artículo 75° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario 2024 – UNAMBA, el Vicerrectorado Académico, remite al Consejo Universitario, las propuestas resolutivas de los Consejos de Facultad, en este caso, pone a consideración la Resolución N° 187-2024-CFI-UNAMBA, de fecha 21 de octubre del 2024, por el cual aprueba por acuerdo de los Miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, los resultados del proceso de admisión a la carrera docente ordinario 2024, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, así como propone al Consejo Universitario los ganadores en las plazas 26, 56, 59, 47, 48, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, Ingeniería de Minas, e Ingeniería Informática y Sistemas, conforme a lo establecido en la Resolución N° 05-2024-CU-UNAMBA y Resolución N° 01-2024-CU-UNAMBA, que aprueba las Bases y el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario 2024 UNAMBA;



Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en atención al artículo 76° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario 2024 – UNAMBA, la propuesta de las plazas ganadoras 26, 56, 59, 47 y 48, siendo aprobado por mayoría, así mismo se sometió al voto la plaza 37, teniendo como resultado su no aprobación, de conformidad al artículo 23° del Reglamento Interno de Consejo Universitario vigente; disponiéndose a la Secretaria General la emisión del acto resolutivo;



Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Programa y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería, remitido con Resolución N° 187-2024-CFI-UNAMBA, de fecha 21 de octubre del 2024, sobre el nombramiento de GANADORES en las plazas 26, 56, 59, 47 y 48, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, Ingeniería de Minas, e Ingeniería Informática y Sistemas, de conformidad a las Resoluciones N° 01 y 05-2024-CU-UNAMBA, y modificatorias de acuerdo al siguiente detalle:

- I. **Departamento Académico de Ingeniería**
  - 1.1 **Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 84-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de octubre del 2024.

N°	N° Plaza	Nombres y Apellidos	N° PAP	Código de Registro UE	N° AIRHSP	Categoría	Puntaje	Condición
1	26	Carlos Moreano Huayhua	0190	001092	000105	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	49	Ganador



#### 1.2 Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

N°	N° Plaza	Nombres y Apellidos	N° PAP	Código de Registro UE	N° AIRHSP	Categoría	Puntaje	Condición
1	56	Oscar Eugenio Álvarez Gamarra	0310	001092	000167	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	45.48	Ganador
2	59	Agustín Pérez Quispe	0313	001092	000135	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	58.92	Ganador



## II. Departamento Académico de Informática y Sistemas

#### 1.1 Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas

N°	N° Plaza	Nombres y Apellidos	N° PAP	Código de Registro UE	N° AIRHSP	Categoría	Puntaje	Condición
1	47	Yhon Fuentes Huamán	0283	001092	000084	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	56.83	Ganador
2	48	Wilson Mamani Rodrigo	0284	001092	000219	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	50.83	Ganador



**ARTICULO SEGUNDO.- NO APROBAR** el resultado de la plaza 37, contenido en el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario de la UNAMBA - 2024, dado que el Consejo de Facultad de Ingeniería no emitió la Resolución correspondiente conforme a la Resolución N° 05-2024-CU-UNAMBA y Resolución N° 01-2024-CU-



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 84-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de octubre del 2024.

UNAMBA, que aprueba las Bases y el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario 2024 UNAMBA;

**ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR DESIERTAS**, todas las plazas que no hayan sido cubiertas de conformidad al artículo 83° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario 2024 – UNAMBA, aprobado por Resolución N° 01-2024-CU-UNAMBA.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR**, los actuados de la presente Resolución, al Tribunal de Honor, a fin de determinar la responsabilidad por incumplimiento de la Resolución N° 01-2024-CU-UNAMBA y la Resolución N° 05-2024-CU-UNAMBA, que aprueban el Reglamento y las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario 2024 – UNAMBA y sus modificatorias, en la emisión de la Resolución N° 187-2024-CFI-UNAMBA, respecto al artículo tercero y la Carta N° 177-2024-CFI-UNAMBA, de fecha 22 de octubre de 2024.

**ARTICULO QUINTO.- REMITIR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Decanatura de la Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que adopten acciones correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

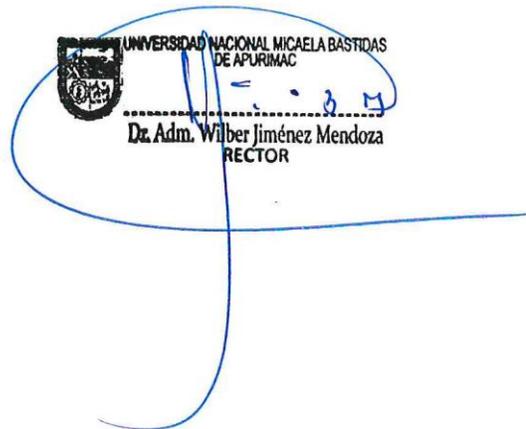
**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a los docentes ganadores, para los fines que correspondan.

**ARTICULO SETIMO.- DISPONER**, al responsable de la OTI, la publicación de la presente resolución en la página web, unamba.edu.pe, Portal de Transparencia, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN.  
DIGA  
Tribunal de Honor  
OPP  
OAJ  
OCI  
RRHH  
Escalafón  
Remuneraciones  
Decanatura FI  
EAP Minas y Filial  
EAP Informática y Sistemas  
EAP Agroecológica -Vilcabamba  
EAP Civil  
EAP Agroindustrias  
Dptos. Académicos de Ingenierías  
Docentes  
OTI  
Transparencia  
Archivo  
L.I.P.R.





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESOLUCIÓN N° 187-2024-CFI-UNAMBA



Abancay, 21 de octubre del 2024

**VISTO:**

El acuerdo de la Sesión Extraordinaria convocada mediante Citación N° 009-2024-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de fecha 21 de octubre del 2024; Carta N° 246-2024-VRAC-UNAMBA y demás documentos con registro decanal N° 1137 de fecha 21 de octubre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: "DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028";

Que, el Artículo 67° numeral 2.1 de la Ley Universitaria N°30220 establece como atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y otros actos administrativos relacionados a los docentes de las áreas respectivas, disposición que es recogida en el Artículo 47, literal g) del Estatuto de la universidad; por lo que se hace necesario dar cumplimiento a la propuesta indicada;

Que, el Artículo 83. numerales 83.1, 83.2 y 83.3 de la Ley Universitaria N°30220 establece; admisión y promoción en la carrera docente se hace por concurso público de méritos; para ser profesor Principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor Asociado; por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional y para ser profesor Asociado se requiere título profesional, grado de maestro., y haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar; por excepción podrán concursar sin haber sido docente Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de





**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESOLUCIÓN N° 187-2024-CFI-UNAMBA**



**Abancay, 21 de octubre del 2024**

investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional y para ser profesor Auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CU-UNAMBA de fecha 12 de setiembre del 2024, el Consejo Universitario resuelve en el Artículo Primero aprobar el "Reglamento de proceso de admisión a la carrera docente ordinario - 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac", que consta de ochenta y siete (87) artículos; cuatro (04) Disposiciones Complementarias Transitorias; dos (02) Disposiciones Complementarias Finales; una (01) Disposición Complementaria Derogatoria; Tabla N° 01, Rúbrica 1, Rúbrica 2 y seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° 05-2024-CU-UNAMBA de fecha 20 de setiembre del 2024, el Consejo Universitario resuelve en el Artículo Primero aprobar las "Bases de proceso de admisión a la carrera docente ordinaria - 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac", que en 31 folios forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Carta N° 246-2024-VRAC-UNAMBA de fecha 21 de octubre del 2024, el Vicerrector Académico remite el informe final de los resultados del Proceso de Nombramiento Docente Ordinario 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2024, luego de haber tomado conocimiento y analizado la Carta N° 246-2024-VRAC-UNAMBA, presentado por el Vicerrector Académico sobre proceso de admisión a la carrera docente ordinaria - 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, acuerdan aprobar los resultados;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al acuerdo de aprobación del Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2024 y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESOLUCIÓN N° 187-2024-CFI-UNAMBA



Abancay, 21 de octubre del 2024

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** por acuerdo de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, los resultados del proceso de admisión a la carrera docente ordinario – 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac conforme al siguiente:

**I. Departamento Académico de Ingeniería**

**1.1. Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural**

Nº	Nº Plaza	Nombres y Apellidos	Nº PAP	Código de Registro UE	Nº AIRHSP	Categoría	Puntaje	Condición
1	26	Carlos Moreano Huayhua	0190	001092	000105	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	49	Ganador

**1.2. Escuela Profesional de Ingeniería de Minas**

Nº	Nº Plaza	Nombres y Apellidos	Nº PAP	Código de Registro UE	Nº AIRHSP	Categoría	Puntaje	Condición
1	56	Oscar Eugenio Álvarez Gamarra	0310	001092	000167	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	45.48	Ganador
2	59	Agustín Pérez Quispe	0313	001092	000135	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	58.92	Ganador

**II. Departamento Académico de Informática y Sistemas**

**1.1. Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas**

Nº	Nº Plaza	Nombres y Apellidos	Nº PAP	Código de Registro UE	Nº AIRHSP	Categoría	Puntaje	Condición
1	47	Yhon Fuentes Huamán	0283	001092	000084	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	56.83	Ganador
2	48	Wilson Mamani Rodrigo	0284	001092	000219	Ordinario Auxiliar Tiempo Completo	50.83	Ganador



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESOLUCIÓN N° 187-2024-CFI-UNAMBA



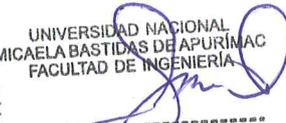
Abancay, 21 de octubre del 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PROPONER** ante el Consejo Universitario el nombramiento de los docentes declarados ganadores.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **COMUNICAR** al Consejo Universitario de la observación existente a la Plaza N°37, correspondiente al postulante Quispe Panca Alder Jhosue, la misma que se efectuará a través de una carta sobre los fundamentos de la observación del Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **TRANSCRIBIR** a las direcciones de los Departamentos Académicos y direcciones de las Escuelas Profesionales, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
Ph.D. Fulgencio Vilcanqui Pérez  
DECANO

Distribución:  
Consejo Universitario (UNAMBA)  
Vicerrectorado Académico  
Departamentos Académicos  
Escuelas Profesionales  
Docentes  
Archivo

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
Mag. Saúl Moreano Carrasco  
SECRETARIO ACADÉMICO



# CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD LICENCIADA – 04/02/2020

RESOLUCIÓN N°021-2020-SUNEDU/CD

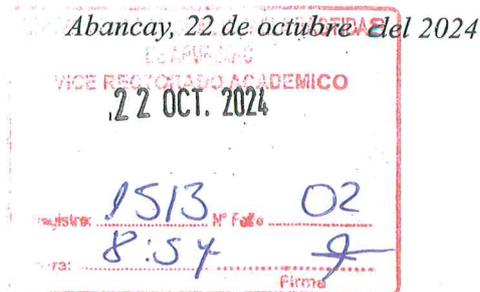
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**CARTA N°177-2024-CFI-UNAMBA.**

Señor

**Dr. MAURO HUAYAPA HUAYNACHO**

**Vicerrector Académico – UNAMBA**



**ASUNTO : COMUNICA OBSERVACIÓN DEL GANADOR A LA PLAZA DE INGENIERIA CIVIL TAMBOBAMBA-UNAMBA**

**REF : CARTA N°246-2024-VRAC-UNAMBA**

*De mi consideración:*

*Por este medio le saludo cordialmente y a la vez le comunico que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería llevada a cabo el día 21 de octubre del presente, se ha observado la Plaza N°37 correspondiente a **QUISPE PANCA ALDER JHOSUE**, conforme consta en el Informe Final de los Miembros de Jurado Externo, la misma que está contenida en la Carta N° 246-2024-VRAC-UNAMBA. Los motivos de la observación son las siguientes:*

*1. Esta plaza contenida en las Bases del Concurso Pública de Admisión a la Carrera de Docente Ordinario (Plaza N°37) no fue aprobada en el Consejo de Facultad de Ingeniería (Resolución N°154-2024-CFI-UNAMBA, 06/09/24).*

*2. Al respecto, el Artículo 244° del Estatuto de la UNAMBA establece que el Director del Departamento Académico tiene las siguientes funciones y atribuciones: inciso b) elevar al decano las necesidades de personal docente acordadas en Asamblea de Departamento. De igual forma, el Artículo 249° del Estatuto de la UNAMBA, señala que son atribuciones de la Asamblea de docentes del Departamento: inciso b) informar al Decano sobre las necesidades de plazas para contratación o nombramiento de docentes especialistas en las asignaturas afines a la Facultad, a propuesta del Director de la Escuela Académico Profesional de la Facultad.*

*3. En este mismo contexto, el Artículo 67° numeral 2.1 de la Ley Universitaria N°30220 establece como atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y otros actos administrativos relacionados a los docentes de las áreas respectivas, disposición que es recogida en el Artículo 47, literal g) del Estatuto de la universidad; por lo que se hace necesario dar cumplimiento a la propuesta indicada.*



# CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD LICENCIADA – 04/02/2020

RESOLUCIÓN N°021-2020-SUNEDU/CD

*Por este motivo, en mi condición de Presidente del Consejo de Facultad Ingeniería, le comunico que el pleno de este Órgano de Gobierno ha observado la Plaza N°37 correspondiente a **QUISPE PANCA ALDER JHOSUE**.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle a usted mis consideraciones distinguidas.*

*Atentamente.*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ph.D. Fulgencio Vilcanqui Pérez  
DECANO

ARCHIVO  
CU  
SEC: LEONOR G.